

BOP-26.09.2019

Aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Sevilla en sesión celebrada el día 19 de septiembre de 2019 el expediente de modificación presupuestaria mediante crédito extraordinario financiado con remanente de tesorería para gastos generales, n.º 83/2019, correspondiente al Presupuesto del Patronato del Real Alcázar y Casa Consistorial prorrogado, dicho expediente estará expuesto al público por el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Durante el referido plazo los interesados podrán examinarlo en el Servicio Administrativo del Real Alcázar, sito en Patio de Banderas, s/n y presentar reclamaciones ante el Pleno, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 177.2, 169.1 y 170 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el indicado período no se presenta reclamaciones. En caso contrario, el Pleno dispondrá para resolverlas del plazo de un mes, que se contará a partir del día siguiente al de finalización de la exposición al público. Las reclamaciones se considerarán denegadas, en cualquier caso, si no se resolviesen en el acto de aprobación definitiva.

El resumen de las modificaciones presupuestarias aprobadas inicialmente es el siguiente:

Aumentos

Créditos extraordinarios

Aplicación Denominación Importe

0-934-40000 Administración general de la entidad local 14.399.484,99€

Financiación

Aplicación Denominación Importe

0-87000 Remanente liquido de Tesorería para gastos generales 14.399.484,99€

En Sevilla a 19 de septiembre de 2019.—El Jefe de Servicio, Francisco Javier Muñoz León.

1